

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA***EDICTO de 28 de septiembre de 1998,
sobre Modificación Puntual del Plan General
de Ordenación Urbana, en los sectores S.O.2
y S.3 del Suelo Urbanizable Programado.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena (Badajoz), en los Sectores S.O.2 y S.3. del Suelo Urbani-

zable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes. Sometiéndose a información pública el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Villanueva de la Serena, 28 de septiembre de 1998.—EL ALCALDE.